Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

0804

2021-10-1-0001314

*AR*

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, 04 ABR 2022

**VISTO:** lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;----------

**RESULTANDO:** I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;----------

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Carolina Olveira Araujo reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada;----------

III) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;----------

**CONSIDERANDO:** que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no opusieron reparos a la transformación propuesta;----------

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y Decreto N° 184/021, de 14 de junio de 2021;----------

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Habilítase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo

presupuestado de Administrativo V – Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Carolina Olveira Araujo, C. I. Nº 4.402.529-0.----------

**2º.-** Suprímese en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado de Auxiliar III – Servicios, Escalafón F, Grado 01 (40 horas semanales de labor).----------

**3º.-** Establécese que la presente transformación no generará costo anual.----------

**4º.-** Establécese asimismo, que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1° de enero de 2022.----------

**5º.-** Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación de la funcionaria y resgistros pertinentes. Cumplido, siga al Área Financiero Contable para la intervención que le compete. Fecho, archívese.----------

LACALLE POU LUIS